



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

En el Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas su beneplácito al recordar la creación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC) en el marco del Plan SUMAR en el año 2008 durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, como política universal para el abordaje de esta patología en la Argentina, entendiendo la Salud Pública como derecho de las personas y bien social de la patria, antes que como mercancía de comercio.

*[Firma]*  
Dra. LUCIA PORTO  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Firma]*  
MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Firma]*  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Firma]*  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Firma]*  
GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*[Firma]*  
Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Firma]*  
Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

En el año 2008 se crea el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), convirtiéndose en el primer intento formalizado de abordar la problemática de esta patología en la Argentina. El objetivo del PNCC era reducir la lista de espera de niños con necesidad de ser sometidos a cirugías por esta causa.

Posteriormente, en el año 2009, y con el propósito de generar una estrategia sustentable, el MSN incorpora la atención integral de cardiopatías congénitas al Plan de Servicios de Salud del Plan NACER para mejorar los niveles de coordinación entre jurisdicciones, ampliar la capacidad prestacional y garantizar su cobertura. Esta decisión representó una evolución en la estrategia de aseguramiento del Plan NACER al incorporar por primera vez dentro de sus líneas de cuidado patologías de máxima complejidad y alto costo. La incorporación de las cardiopatías congénitas al Plan NACER implicó el desafío de adaptar los instrumentos del Programa a prestaciones de alta complejidad respecto de las cuales pocas jurisdicciones de nuestro país contaban con capacidad resolutive. El Plan NACER se propuso como medida fundamental generar los acuerdos institucionales a través de los cuales las autoridades de todas las jurisdicciones acordaban las reglas de funcionamiento de la red clínica con financiamiento del Programa. Ser parte de este acuerdo implicaba recibir beneficios pero al mismo tiempo comprometer esfuerzos crecientes y someterse a las reglas de la Red Federal de Cardiopatías Congénitas en pos del logro del gran objetivo común de garantizar el acceso a una atención





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



integral. Como reglas centrales del Programa se decidió que las provincias debían formalizar convenios de gestión con cada establecimiento de la red a través de acuerdos interjurisdiccionales y que las decisiones del Centro Coordinador serían vinculantes para todos los participantes. El impacto de la articulación entre el PNCC y el Plan NACER/Programa SUMAR fue inmediato y contundente. Se observó una sensible disminución de las listas de espera, aumentó significativamente tanto el número de cirugías realizadas como el diagnóstico oportuno de los pacientes y las encuestas realizadas a la población mostraron una alta satisfacción y valoración con la atención brindada por todos los establecimientos de la red.

Estamos celebrando este 14 de Febrero el Día Nacional de las Cardiopatías Congénitas y sin lugar a duda, esta decisión política del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner ha sido integrar a la Salud Pública en un amplio sistema de herramientas brindadas por el Estado hacia todos los argentinos y todas las argentinas para que puedan acceder a la Salud como lo que realmente es: un derecho fundamental que hace a la esencia y a la dignidad de la persona humana y es por ello, que debemos sostener estas políticas como ejes fundamentales de un estado con soberanía sanitaria y donde la salud pública ocupe un lugar central en el desarrollo del país.

Es con motivo de lo mencionado, que solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que acompañen con su voto a este Proyecto de Declaración.

Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DÍAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.